

PLAZA HUINCUL, 28 de Julio de 1.988.-

- R E S O L U C I O N N° 016/88 -

VISTO:

La donación realizada por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, mediante Nota N° 847 del 30 de Julio del 1.987, y:

CONSIDERANDO:

Que es facultad de este Cuerpo Deliberante aceptar donaciones, tal cual lo establece la ley N° 53, en el Artículo 66° Inciso 32, por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

R E S U E L V E

Artículo 1°) Aceptar la donación efectuada por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, mencionada en el Visto.-

Artículo 2°) El monto de esta donación (DOS MIL QUINIENTOS AUSTRALES, A 2.500=), se acreditará al rubro 03.02.03. del presupuesto de gastos en vigencia (AYUDA SOCIAL DIRECTA).-

Artículo 3°) La presente será firmada por el Señor Presidente y refrendada por el Señor Secretario del Concejo.-

Artículo 4°) Comuníquese al tribunal de Cuentas de la Provincia, Dese a conocer, Cumplido:
ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE JULIO DE
1.988, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 265, CON EL VOTO AFIRMATIVO
DE LOS SEÑORES CONCEJALES PRESENTES.-